

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, once de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1990
Radicado:	760013110012-2022-00346-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	YENNY PATRICIA CASTAÑEDA GARZON
Demandado:	JOSE FABIAN CHAVERRA GIRALDO
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente demanda de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, presentada por la señora YENNY PATRICIA CASTAÑEDA GARZON, a través de apoderada judicial, en contra de JOSE FABIAN CHAVERRA GIRALDO, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Deberá aportar el registro civil de matrimonio con la anotación de la sentencia de divorcio.

1

SEGUNDO: Igualmente, aportará los documentos relacionados como pruebas los cuales no fueron allegados.

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, los remita únicamente a través del correo institucional de este despacho j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Asimismo, se reconoce personería a la abogada ONEYDA DEL PILAR SAAVEDRA CASTAÑO, portadora de la tarjeta profesional No. 126.828 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la parte demandante conforme y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22ed945120600cc8e58b5f5c8e35f3666815b53fae69276ec31b301ae832b6f9**

Documento generado en 11/08/2022 11:55:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>